



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 122-2015/Z.R. Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

El Informe No. 184-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 08 de septiembre de 2015, y el Informe Nº 073-2015-U.E.Nº010/ZRNº VI-SP/UPP, de fecha 09 de septiembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe No. 184-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 08 de septiembre de 2015, el jefe de Unidad de Administración de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, hace el requerimiento de contratación por reemplazo de un (01) personal CAS, por reemplazo, para Auditor, por el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2015;



Que, mediante Informe No. 073-2015-U.E.Nº010/ZRNºVI-SP/UPP, la Especialista en Presupuesto de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación de un (01) personal CAS, por reemplazo, para Auditor, de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2015;



Que, la Directiva Nº 003-2012-SUNARP/GG "Directiva para la Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios" establece los lineamientos a seguir para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el punto 7.2 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, en el numeral 7.2.1 establece la conformación de los miembros del comité evaluador que estará conformado por:

- El Gerente de Administración y Finanzas en caso de Sede Central o del Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes quién lo presidirá.
- El Jefe de Recursos Humanos sea de la Sede Central o de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes.
- Un representante del Área Usaria.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso Nº 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de un (01) personal CAS, por reemplazo, para Auditor, de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el período comprendido desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2015; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

- | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| - Abg. Orlando Gamio Málaga | Representante de Jefatura | Presidente |
| - CPC. Nesy Gómez López | Recursos Humanos | Secretaria |
| - CPCC Ruselli Fernando Vilca Ramírez | Representante Área Usuaría | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| - Abg. Milka Núñez Panduro | Representante de Jefatura | Presidente |
| - CPC. Erick Jackson Hidalgo Sánchez | Recursos Humanos | Secretario |
| - Abg. Lady Linda Grández del Águila | Representante Área Usuaría | Miembro |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos